

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739/17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar en término de Hueitor Vega, señalada con el número 61 de la calle Real de los Neveros, edificio Los Rebites, uno, casa cinco. Consta de semisótano y dos plantas más. Tiene una superficie de 105,72 metros cuadrados. Es Vivienda de Protección Oficial. Consta de sótano destinado a trastero, planta baja con entrada para vivienda y otra para la cochera. En planta baja tiene salón, cocina y aseo y en planta alta tres dormitorios y baño.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Granada, 23 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—37.214.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Devora Sur, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3747/0000/17/0164/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día, 5 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día, 6 de noviembre de 2000, a las diez horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda individual situada en la Avenida José Glez Forte, 39—1º (Puerta 21). Edificio Sofusa. Argel, en Acanalados de los Gigantes, dentro del término municipal de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos: Urbana: Tomo 761, libro 131, folio 34, Finca número 2.769.

Vivienda individual, situada en la Avenida José Glez Forte, 41—1º (Puerta 1D)—Edificio Sofusa—Argel, en Acanalados de los Gigantes, dentro del término municipal de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos. Urbana: Tomo 761, libro 131, folio 31, Finca número 2.768.

Valor: Finca 2.769 catorce millones novecientas treinta y cuatro mil novecientas sesenta y nueve pesetas (14.934.969 pesetas)

Valor: Finca 2.768 catorce millones novecientas treinta y cuatro mil novecientas sesenta y nueve pesetas (14.934.969 pesetas).

Dado en Icod de los Vinos a 9 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—37.219.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Federico Mahugo Pérez, y doña María Jesús Banco Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3492000018048099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbanas, que forman parte del edificio de tres plantas y semisótano, sito en la calle Venegueras, número 18, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria:

a) Plaza de garaje señalada en el pavimento con el número 1, sito en la planta de semisótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 11 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona de circulación, por donde tiene su acceso; al sur, con subsuelo de don Manuel Melián Moreno; al poniente, con plaza de garaje señalada con el pavimento con el número 2, y al naciente, con subsuelo de don Savitri Kishinchand.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas, oficina 4 al folio 169 del libro 104, finca número 9.426, como 1.997, e inscripción primera.

b) Número 4. Vivienda, sita en la planta baja del citado edificio. Ocupa una superficie útil de 44 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo común por donde tiene su entrada y con rampa de acceso al semisótano; al sur, con patio común y con don Manuel Melián Moreno; al poniente, con zaguano de entrada común, patio común y con don José Ortega García, y al naciente, con don Savitri Kishinchand.

Anexo: Se le asigna como anexo inseparable, el cuarto lavadero señalado con el número 1, sito en la azotea del inmueble, que linda: Al norte, por